PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19/2022, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2022, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL Y EQUIPOS DE SEGURIDAD ID N° 406952.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 17/2022, Mantenimientos y Reparaciones del Sistema Integral y Equipos de Seguridad ID N° 406952, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento es efectuada conforme a lo establecido en el Artículo 67º del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los siguientes documentos conteniendo:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Análisis para la aplicación de desempate y margen de preferencias.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 6 de junio de 2022 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57º del Decreto Nº 2.992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presentaron ofertas en esta ocasión las siguientes firmas:

	Oferentes	RUC	Correo electrónico	Dirección
1	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	80085554-0	miguel.gonzalez@blueocean.com.py	Denis Roa 260 c/ Andrade
2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL	80016585-3	isc_info@isc.com.py	Tte Cantalupi Nº 1909 c/ Ing. Crovato
3	TSV DEL PARAGUAY SRL	80079379-0	licitaciones@tsv.com.py	Avda. Herminio Giménez Nº 3578 c/ Rogelio Tte. Santa Cruz

Se adjunta Acta de Apertura.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.022, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público. Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-246-10-1-99- 2.

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Oferente: BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 87/2022, de fecha 15 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, copia de Certificado de Cumplimientos Tributario, Patente Comercial, Constancia actualizada de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, Declaración Jurada de Miembro Formulario N° 6, documentos que demuestren que poseen capacidad técnica y capacidad financiera, Experiencia requerida conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Concisiones, y Autorización del Fabricante, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2022, Mantenimientos y Reparaciones del Sistema Integral y Equipos de Seguridad ID N° 406952.

La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0,** no ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, razón por cual la firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0 será descalificada por no cumplir lo establecido en el PBC, en concordancia con el Decreto N° 2992/2019, que en su Art. 59.- *dice: "Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.*
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Oferente: **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL RUC 80016585-3**
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 88/2022, de fecha 15 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, Declaración Jurada de Miembro Formulario N° 6, documentos que demuestren que poseen capacidad técnica y capacidad financiera, Experiencia requerida conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Concisiones, y Autorización del Fabricante, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 17/2022, Mantenimientos y Reparaciones del Sistema Integral y Equipos de Seguridad ID N° 406952.

La firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL RUC 80016585-3**, no ha presentado los documentos solicitados por el Comité de Evaluación, razón por cual la firma INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL RUC 80016585-3 será descalificada por no cumplir lo establecido en el PBC, en concordancia con el Decreto N° 2992/2019, que en su Art. 59.- *dice: "Aclaración de Ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación*

solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito.
A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas.
No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos".

Oferente: TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0
El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 89/2022, de fecha 20 de junio del corriente año, para presentar en el perentorio plazo de 24 horas, composición y desglose de precio del ítem Nº 37 y sub ítem Nº 74.6 que están por encima del 15 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 17/2022, Mantenimientos y Reparaciones del Sistema Integral y Equipos de Seguridad ID N° 406952.

La firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0,** remite en tiempo y forma los solicitados por el Comité de Evaluación; en tal sentido se puede deducir que los precios ofertados son aceptables.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

Tabla comparativa de los Oferentes con las Documentaciones

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Experiencia Requerida	
demostrar la experiencia en Mantenimiento de Sistemas de Video Vigilancia IP compuestos por: cámaras IP, Software VMS, Servidores y Sistemas de almacenamiento dedicado constituido al menos por cien (100) cámaras o más, todas instaladas y administradas desde un sistema con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres (3) años. (2019, 2020, 2021).	Cumple

La firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0**, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el PBC, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), modificado por Ley Nº 6716/2021, aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humanos del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0**, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0**, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0**, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley Nº 6716/2021. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS, MARGENES DE PREFERENCIA Y DESEMPATE.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, de los siguientes oferentes.

La firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0,** primer precio más bajo.
La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A. RUC 80085554-0** (Descalificado)
La firma **INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA SRL RUC 80016585-3** (Descalificado)

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Del resultado del análisis respecto a las Especificaciones Técnicas, se comprobó que las firmas **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0** cumple con la Especificaciones Técnicas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Liquidez	2018	2019	2020	Total	Promedio
Activo Corriente	10.524.630.023	27.408.241.833	18.236.380.244	56.169.252.100	**2,22**
Pasivo Corriente	8.306.480.187	13.707.863.381	3.295.794.999	25.310.138.567	

Endeudamiento					
Pasivo Total	8.306.480.187	13.707.863.381	3.295.794.999	25.310.138.567	**0,42**
Activo Total	10.752.136.734	29.083.294.553	20.569.881.831	60.405.313.118	

Rentabilidad					
Utilidad del Ejercicio	403.833.792	12.893.994.431	1.898.655.660	15.196.483.883	**15,83**
Capital	320.000.000	320.000.000	320.000.000	960.000.000	

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0,** cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentó oferta con el precio más bajo, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto Nº 2992/2019 dispone: "*Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este Comité de Evaluación en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma **TSV DEL PARAGUAY SRL RUC 80079379-0,** en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 17/2022, Mantenimientos y Reparaciones del Sistema Integral y Equipos de Seguridad ID N° 406952, de la siguiente manera:
Monto mínimo: la suma de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)
Monto Máximo: la suma de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)

7. **FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.**
El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 21 de junio de 2022, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro